En cumplimiento del Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se adiciona el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publica en el SECOP a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co la presente Invitación por el término comprendido del 3 de noviembre de 2017 al 8 de noviembre de 2017, con el fin de que cualquier interesado pueda participar.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 007 DE 2017

INVITACION PÚBLICA

1. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD DE PAGO Y/O CALIFICACION DE LA DEUDA DE CORTO Y LARGO PLAZO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR

1.1 IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC	Descripción
84101501	Asistencia Financiera

1.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

1.2.1 CONDICIONES DEL SERVICIO: Las condiciones y características del servicio requerido, necesarias para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación serán entre otras, las siguientes: **1)** El Contratista deberá realizar el procedimiento de calificación conforme la normatividad vigente **2)** El contratista deberá poner a disposición del Instituto para el Desarrollo del Cesar- IDECESAR, su capacidad logística, de recurso humano, documental, materiales y herramientas para lograr el cumplimiento del objeto. **3)** El Contratista debe tratar con carácter confidencial la información suministrada por IDECESAR para realizar la calificación de acuerdo con la normatividad vigente y usarla solo para fines previstos en el contrato. **4)** El Contratista deberá realizar la respectiva visita técnica de calificación, la cual deberá llevarse a cabo en las instalaciones de IDECESAR **5)** El Contratista deberá entregar a IDECESAR, la calificación en un término máximo de cuatro (4) semanas contadas a partir de la entrega a aquel de la totalidad de la información requerida. **6)** El Contratista deberá realizar seguimiento trimestral de la calificación asignada a IDECESAR. **7)** El Contratista deberá informar a la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.2.3 de la resolución 400 de 1995, subrogado por el Decreto 1076 de 2007 del Gobierno Nacional, la calificación asignada, así como sus revisiones periódicas o extraordinarias, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la sesión del Comité Técnico en donde se aprobó dicha calificación. **8)** El Contratista deberá publicar la calificación asignada en su página web. **9)** El Contratista deberá remitir a IDECESAR y a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los ocho (8) días siguientes en que el Comité Técnico haya aprobado la calificación, el documento que sustente la calificación otorgada. **10)** Mantener vigente la Calificación objeto del contrato, conforme a lo previsto por la regulación, por el término de un (1) año contado a partir de la asignación de la Calificación.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor del servicio a contratar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

3. ALCANCE DE LA OFERTA

Al presentar la OFERTA el PROPONENTE acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en la presente Invitación Pública.

El PROPONENTE entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial deberá actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Por la sola presentación de la OFERTA, se considera que los PROPONENTES han estudiado en forma completa el contenido de la Invitación Pública, incluyendo las formatos y demás documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte del Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que esta Invitación Pública es completa, compatible y adecuada para identificar los servicios que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir precios, plazos y demás aspectos de su OFERTA, necesarios para la debida ejecución del contrato.

En la circunstancia que el proponente con quien se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso de selección es de: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($20.289.500) incluido IVA y demás impuestos y contribuciones vigentes.

Nota: El valor de la cotización incluye, pago de honorarios, Impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, los seguimientos trimestrales de la calificación durante la vigencia de misma, Garantías a constituir con ocasión del Contrato, gastos de desplazamiento y demás que se requiera para la ejecución del contrato.

IDECESAR cancelará el valor del Contrato amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 288 de fecha 3 de noviembre de 2017, con cargo al rubro 032190, documento expedido por el Profesional Especializado de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de IDECESAR.

5. LUGAR DE EJECUCIÒN: El lugar de ejecución del contrato será en el Instituto para el desarrollo del Cesar – IDECESAR, ubicado en el municipio de Valledupar.

6. DURACION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será de UN (1) MES y QUINCE (15)

DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2017.

La vigencia del presente contrato es por el término señalado en esta cláusula, la Calificadora, por virtud de los servicios contratados, continuará realizando monitoreo permanente durante la vigencia de la calificación.

7. FORMA DE PAGO

IDECESAR, cancelara el valor del contrato efectuando un solo pago correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) una vez se entregue la calificación requerida, objeto del contrato.

El pago estará sujeto a lo siguiente: **1)** Correcta presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda. **2)** Cumplido expedido por el Supervisor del Contrato. **3)** Presentación de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y el pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación), cuando a ello haya lugar.

NOTA: Todos los documentos mencionados, deberán radicarse en la Oficina de Tesorería adscrita a la Gerencia, para efectuar el pago.

8. GARANTIA

En la etapa contractual, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor del INTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR, de acuerdo con el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

a. **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

b. **Calidad del servicio:** Corresponderá al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

c. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Corresponderá al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD** conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.

9. IMPUESTOS

El oferente seleccionado deberá cancelar los Impuestos Departamentales de Estampilla, en la oficina de Rentas de la Gobernación del Cesar, por lo que estos deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar propuesta, se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasa y contribuciones que se orienten en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental o municipal.

Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR
Dir.: Calle 28 No. 6ª -15 – Instalaciones del antiguo Instituto Rosita Dávila
Tels.: 572 69 59 – 572 69 50
Valledupar – Cesar

Nota: Para efectos de pago de los impuestos de orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el grupo de gestión Tributaria de la Gobernación del Cesar

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma y descripción general del presente proceso de Selección de mínima Cuantía es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación Invitación Pública	Del 3 de noviembre de 2017 al 8 de noviembre de 2017
Plazo para la presentación de ofertas	Del 3 de noviembre de 2017 al 8 de noviembre de 2017 hasta las 4:00 p.m., en la Oficina Jurídica de IDECESAR, Calle 28 No. 6ª -15
Fecha límite para publicar adendas	7 de noviembre de 2017
Evaluación de propuestas	9 de noviembre de 2017
Publicidad del Informe de Evaluación y Plazo para presentar observaciones al mismo	10 de noviembre de 2017
Publicación de las respuestas a las observaciones y de la comunicación de aceptación de la oferta al proponente seleccionado.	14 de noviembre de 2017
Legalización	Del 14 de noviembre de 2017 al 15 de noviembre de 2017

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación pública.

11. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas u ofertas deberán ser entregadas por los interesados en participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía en la Oficina Jurídica del Instituto para el Desarrollo del cesar- IDECESAR, ubicada en la Calle 28 No. 6ª – 15 Barrio Santa Rosa de Valledupar, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día ocho (8) de noviembre de 2017.

Las propuestas podrán ser entregadas personalmente o por su representante, previa inscripción en la planilla PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta. Si la oferta es presentada después de la fecha y hora señalada, no se tendrá en cuenta.

12. ADENDAS

La modificación del contenido de la presente Invitación Pública se realizará a través de adendas, las cuales pasarán a formar parte de la misma.

Las adendas podrán expedirse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso y serán publicadas en el SECOP.

13. CAUSALES PARA RECHAZAR LAS OFERTAS

El Instituto para el desarrollo del Cesar-IDECESAR, rechazará las ofertas en los siguientes casos:

a. Cuando no se presente la Oferta Económica

b. Cuando se encuentre que el oferente o uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.

c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su propuesta ó hacerlo en forma incompleta ó extemporánea.

d. Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta.

e. Cuando el valor total de la oferta inicial incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.

f. Cuando la oferta haya sido presentada extemporáneamente.

g. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso.

h. Cuando el proponente no oferte la totalidad del los bienes y/o servicios requeridos según Invitación Pública.

14. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta como son: a) cuando no se presente oferta alguna, b) cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la Invitación Pública. c) cuando falte voluntad de participación.

15. PLAZO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se considerarán válidas hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual los oferentes mantendrán las condiciones ofrecidas.

16. EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, realizará la evaluación de las propuestas presentadas dentro del término establecido en el cronograma.

La evaluación y verificación de las ofertas se realizará mediante la evaluación de la oferta con el menor precio y verificación de las condiciones de la invitación.

En caso de que éste no cumpla con las condiciones de la invitación, procederá la verificación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

17. PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de verificación y evaluación será publicado en el SECOP, por el término de un (1) día hábil, dentro del cual los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación, las cuales se radicarán en la oficina jurídica del Instituto para el Desarrollo del Cesar- IDECESAR y deberán ser dirigidas así:

Señores
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR -IDECESAR
Calle 28 No. 6ª-15 Barrio Santa Rosa
Valledupar

Ref: Observaciones a la evaluación del "Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 007 de 2017".

Objeto:

Sólo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido recibidas en el Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, durante el periodo establecido para tal fin.

18. ADJUDICACION

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación Pública, cumpla con los requisitos jurídicos y acredite la experiencia mínima requerida.

Con la Publicación de la comunicación de aceptación en el Secop, el proponente Seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

19. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate entre ofertas con el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

20. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES

20.1 En el presente Proceso de Selección de mínima cuantía podrán participar las personas jurídicas que no se encuentren incursos en cáusales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, que cuenten con el permiso de funcionamiento de la Superintendencia Financiera y se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Agentes de Mercado de Valores (RNAMV).

20.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y al Instituto para el Desarrollo del Cesar –IDECESAR, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

-El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar –IDECESAR, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Instituto para el Desarrollo del Cesar –IDECESAR durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.

- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho ante el Instituto para el Desarrollo del Cesar –IDECESAR .

Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso que el Instituto para el Desarrollo del Cesar –IDECESAR advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

20.3 PROPONENTES HÁBILES

El número mínimo de ofertas hábiles exigido para no declarar desierta la selección de mínima cuantía es de una (1).

21. ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre el Instituto para el Desarrollo del Cesar –IDECESAR, y que le correspondan y, los adjuntará a la propuesta; presentarán su propuesta sujetándose al orden establecido en el numeral 22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, con el fin de

facilitar su estudio.

La oferta se presentará en original, en sobre cerrado y dentro del plazo fijado para ello, según cronograma del proceso de elección de mínima cuantía.

El sobre se marcará de la siguiente forma:

Señores
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR –IDECESAR
Calle 28 No. 6ª-15 Barrio Santa Rosa
Valledupar-Cesar

Contiene: Propuesta Original.
Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 007 de 2017
Objeto:
Oferente:

La oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias.

Sin embargo la el Instituto para el Desarrollo del Cesar –IDECESAR, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán ofertas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la oficina jurídica del Instituto para el Desarrollo del Cesar a más tardar en la hora y fecha indicadas en la Invitación Pública para el cierre del proceso de selección.

22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener los documentos correspondientes a los requisitos habilitantes exigidos y la oferta económica, en el siguiente orden:

- Índice.

22.1 REQUISITOS HABILITANTES

Documentos que acrediten la Capacidad Jurídica.

a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal de la persona jurídica.

b. Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, en el que conste que están constituidos o registrados, por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de apertura del proceso.

d. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. El Representante Legal de la Sociedad oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y

las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

e. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

f. Certificado expedido por la Contraloría General de la República de la Empresa y su Representante Legal, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2.000.

g. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal en el que conste que no presenta antecedentes disciplinarios.

h. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de Selección y por lo menos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere.

i. Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica.

j. Registro Único Tributario (RUT), con el fin de verificar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN y a su vez para determinar la clase y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato.

k. Anexar certificación bancaria, en donde conste la titularidad de la cuenta en la que se consignará el valor del contrato y que la misma se encuentre activa. (Decreto 2789 de 2004).

l. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica.

m. Manifestación de compromiso anticorrupción.

n. Documento donde conste el respectivo permiso de funcionamiento por parte de la Superintendencia Financiera.

ñ. Inscripción en el Registro Nacional de Agentes de Mercado de Valores.

Documentos que acreditan la Experiencia mínima

o. Experiencia mínima exigida:

Se acredita mediante el anexo de hasta dos (2) certificaciones de contrato ejecutado y terminado, por el proponente durante los dos (2) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía, cuyo objeto hubiese sido igual o similar a la del presente proceso, expedidas por las entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.

Para tal fin, la certificación que allegue el proponente deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la Entidad contratante
Objeto del contrato
Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación)
Valor del Contrato
Calidad del servicio (Excelente o buena)
Nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona que expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permitan su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato que permita evaluar la certificación

22.2 OFERTA ECONOMICA

La oferta económica se diligenciará en el cuadro indicado por la entidad - Anexo No.2

El cálculo del IVA debe hacerse sobre el valor unitario. Los valores (antes de Iva, Iva, total incluido Iva) de la propuesta económica deberán ser expresados en pesos colombianos y **no reflejarán decimales.**

Para todos los efectos, se ajustarán los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos.

El valor total de la propuesta se refleja en el "Valor total incluido IVA", la cual no podrá tener decimales.

Se indicará con una nota al pie del cuadro el porcentaje de IVA aplicado; en el evento de ofrecerse descuentos éstos deberán estar incluidos en el valor unitario antes de IVA y no se reflejarán en el cuadro.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de los bienes y/o servicios, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica.

OSWALDO MAURICIO ANGULO AGUDELO
Gerente

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA PERSONA JURIDICA
Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR - IDECESAR
Calle 28 No. 6ª-15 Barrio Santa Rosa

Valledupar (Cesar)

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____ me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 007 de 2017 del Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.

2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.

3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.

5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar

6.- La presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.

7.- La sociedad que represento no se encuentra incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

8.- El valor de la presente propuesta es de..... ($)

9.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:
Ciudad ..... Departamento.....
Tel. .....Fax. .....

10.- Me obligo para con el Instituto para el Desarrollo del Cesar -IDECESAR, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.

11.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

_____
Nombre y Firma del representante legal
C.C. No. _____ expedida en_____

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 007 DE 2017

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR (ANTES DE IVA)	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Prestación de servicios financieros para la calificación de la capacidad de pago y/o calificación de la deuda de corto y largo plazo del Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR	$	$	$

No reflejar decimales.

Porcentaje de IVA aplicado:
Termino de validez de la oferta: _____

Nota: Me comprometo a cumplir con todas las características y condiciones de los servicios descritos en la presente Invitación Pública

_____
Nombre y Firma del oferente
C.C. No. ..... expedida en